

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Miércoles 26 de Febrero de 1947

Núm. 47

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Páramo del Sil, para el empleo de estricnina en dicho término municipal, contra los lobos que merodean por él causando grandes daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Febrero de 1947.

613 El Gobernador civil.
Carlos Arias Navarro

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces de Paz y Comarcales

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la

correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Febrero de 1947.—El Delegado de Estadística, José Lemes. 604

Administración municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 4 de Enero último, acordó conceder, en principio, al vecino D. Nulino Vallinas Casado, 400 metros cuadrados de terreno al sitio denominado «Tejar Viejo» para construir una vivienda.

El expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo.

Gordoncillo, 13 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Melecio Pastrana. 546

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Acordado en sesión de fecha 16 del actual, sacar a concurso el arriendo de arbitrios Municipales de Alcoholes y Carnes de este Ayuntamiento, se publica por el presente anuncio para que todas aquellas personas que tengan interés a dicha subasta pasen por la Secretaría Municipal, donde se encuentra el Pliego de condiciones, advirtiendo que el plazo expira a los diez días de publi-

cado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaobispo de Otero, 17 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Regino Cuervo. 545

Ayuntamiento de La Antigua

Formado por este Ayuntamiento el reparto municipal sobre impuestos de fluido eléctrico, cerdos carnes, vinos, sidras, chacolis y demás bebidas espirituosas, en atención a las Ordenanzas Municipales que se hallan en vigor, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones en derecho estimen pertinentes.

La Antigua, 19 de Febrero de 1947.—El Alcalde, H. Martín 565

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para las exacciones de los arbitrios e impuestos que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones:

- 1.º Sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.
- 2.º Impuesto sobre el vino y la sidra.
- 3.º Contribución de Usos y Consumos.
- 4.º Consumiciones en determinados establecimientos.

5.º Arbitrio sobre carnes, volatería, caza, pescados y mariscos.

6.º Recargo sobre el consumo de electricidad.

7.º Sobre expedición de documentos.

8.º Sobre prestación personal.

Los Barrios de Luna, 14 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Miguel Martínez. 554

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Terminada la revisión del amillaramiento de rústica, y formado el repartimiento de rústica para 1947, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal. Pasados éstos, no se admitirá ninguna.

Urdiales del Páramo, a 18 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Valdivino Francisco. 553

Ayuntamiento de Paradaseca

Formados el nuevo amillaramiento y los repartimientos de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1947, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Paradaseca, 12 de Febrero de 1947.—El Alcalde, D. Frey, 551

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del pasado ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el actual año de 1947, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Cimanes de la Vega, a 19 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Matías Morán. 570

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Justo González González, núm. 15 de 1944, agregado al 46, se ha instruido expediente justificativo

para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Gregorio González González, y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 293 del Reglamento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gregorio González González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio González González, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Justo González González.

El repetido Gregorio González González, es natural de Santa Colomba de la Vega, hijo de Eusebio y de Estefanía, y cuenta ahora 43 años de edad.

Sus señas son: Pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, nariz gruesa, ojos negros, color moreno, sin señas particulares.

Soto de la Vega, a 20 de Febrero de 1947.—El Alcalde. 571

Ayuntamiento de Villazanzo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de Enero, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante mil setecientas pesetas, por medio de superávit, para atender al pago de créditos reconocidos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villazanzo, 20 de Febrero de 1947.—El Alcalde, Aniceto García. 572

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se expresan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten las solicitudes y documentos que previene el art. 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945 ante el Juzgado de 1.ª instancia respectivo en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Villaverde de Arcayos.

Juez de Paz de Galleguillos de Campos.

Valladolid, 24 de Febrero de 1947.—El Presidente, Evaristo Graiño. 615

Requisitorias

De Castro Castro, Félix, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Valladolid (a) el Maño, estado soltero, profesión obrero, de 25 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz chata, en la actualidad soldado del Batallón de Transmisiones número siete, procesado en el Sumario Ordinario, núm. 418-46 por los delitos de falsificación de documentos e intentos hurtos, comparecerá en el término de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor del Juzgado Militar número dos de los de la Plaza de Pamplona, sito en el Gobierno Militar de la provincia de Navarra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, a 19 de Febrero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Eulogio Gutiérrez. 568

Monteserín Clamente García Sánchez, Carmen, de sesenta años de edad, viuda, natural de Astorga y vecina de León, calle Santa Ana, núm. 22, hoy en ignorado paradero; procesada en el sumario núm. 64 de 1946 por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de notificarla auto de prisión y constituirse en la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla a 19 de Febrero de 1947.—El Juez de Instrucción, Antonio Molleda.—El Secretario Judicial, (ilegible). 584

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Requisitoria

Se llama y emplaza a D. José Fernández Marcos, vecino que fué de Trobajo del Camino (León), y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante el Negociado de Justicia de esta Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias, a responder de los cargos dimanantes del procedimiento núm. 16555-45, por transporte clandestino de 9.420 kilos de patatas; parándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar caso de no hacer su presentación.

Oviedo, 14 de Febrero de 1947.—El Fiscal Provincial (ilegible). 526

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947